

Deportes, Turismo y Festejos, n.º 535 de fecha 4 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.956 de fecha 14 de febrero de 2003.

En _____, a de _____ de 2003.

Excmo. Sr. Presidente

Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este DECRETO, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio; Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Sr. Presidente. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

De conformidad con lo dispuesto en art. 46.4 de la L29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado.

Melilla, 4 de julio de 2003.

La Secretaria Técnica Accidental.

María de Pro Bueno.

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

1751.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 3 de julio de 2003, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Por Orden, n.º 535 de fecha 4 de febrero de 2003, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", que se celebrará en Melilla, el día 25 de julio de 2003 en la Casa del Mar, a las 11,00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. n.º 61 de 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, n.º 1, C.P. 52001, Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 30,05 euros y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos: Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 18 de julio de 2003.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez